



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2023

En la ciudad de Lima en el distrito de Villa El Salvador, siendo las 10:00 a.m. del viernes 04 de agosto del 2023, en el salón de reuniones del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con el quórum reglamentario, con la presencia del Decano Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca y los miembros del Consejo de Facultad se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 003 ante la necesidad de atender algunos expedientes urgentes; contando con la presencia de:

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca	Decano
Mg. Sofía Victoria Mata Espinoza	Secretaria Docente del Consejo de Facultad
Dr. Roberto Pfuyo Muñoz	Docente Consejero - Principal
Dr. Raúl César Vilcahuamán Sanabria	Docente Consejero - Principal
Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio	Docente Consejero - Asociado
Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño	Docente Consejero - Asociado
Dessiree Danitza Alvarado Peña	Alumna Consejera
Alexandra Jelyrmm Escobar Mejía	Alumna Consejera
Kevin Daniel Yataco Gutiérrez	Alumna Consejera

Siendo las 10:15 a.m., el Decano Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca pide a la Mg. Sofía Victoria Mata Espinoza, Secretaria Docente del Consejo de Facultad, dar lectura al Acta de Reunión Ordinaria N° 002-2023 del Consejo de Facultad e iniciar con la reunión:

Agenda única:

Referencia: Citación N° 014-2023-UNTELS-R-D de fecha 02 de agosto del 2023.

1. Proyecto de Jornada Curricular 2023-II.
2. Creación de la Unidad de Grados y Títulos.
3. Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado tipo A (DC A) y tipo B (DC B) para el ciclo 2023-II.
4. Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado por Suplencia y/o Reemplazo para el ciclo 2023-II.

Informes:

Informe 1: Proyecto de Jornada Curricular 2023-II

El Decano informa que, en el Artículo 74 inc "b" del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala que son atribuciones del Consejo de Facultad: Aprobar los documentos de gestión de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Decano informa que, en el Artículo 60 inc “j” del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala que son funciones del Consejo de Facultad: Promover el perfeccionamiento constante de los docentes y desarrollar sus programas de capacitación específica.

El Decano informa que, el Proyecto de Jornada Curricular 2023, que se desarrollará del 12 al 17 de agosto del presente año será dirigido a los docentes ordinarios y contratados de la UNTELS, con el objetivo de actualizar el Diseño Curricular y los sílabos.

Observaciones:

- a) Se han aprobado los nuevos planes de estudio sin haber culminado el Diseño Curricular.
- b) De acuerdo a SINEACE se deben incluir en los sílabos los temas de Responsabilidad Social.
- c) Las presentaciones de las clases vienen a ser propiedad intelectual y no deben ser copias.

Siendo las 10:50 a.m., el Decano solicita si existen pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad.

Pedidos:

Se solicitan:

- a) Incluir en una Guía de Productos los lineamientos para la elaboración de documentos de Investigación Formativa.
- b) La elaboración de diapositivas para la clase deben realizarse utilizando la plantilla dada por la UNTELS.

Informe 2: Creación de la Unidad de Grados y Títulos

El Decano informa que, Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 170-2023-UNTELS-DRA de fecha 19 de julio 2023, se remite a Decanato el **OFICIO MÚLTIPLE N° 520-2023-UNTELS-VRA** donde la Dra. Marina Vilca informa que todos los expedientes para Bachiller y Título lo harán las Comisiones de Grados y Títulos de cada Escuela Profesional.

Observaciones:

El Decano informa que, anteriormente los expedientes para Bachiller y Título lo hacía el área de Registros Académicos.

El Decano informa que, en el Reglamento Académico de la UNTELS, aprobado con **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2017-UNTELS** con fecha 31 de agosto del 2017, se indica en el *art. 10 Comisiones y Comités de la Escuela Profesional, inciso “a) Comisión de Grados, Títulos e Información Académica: Responsable de evaluar los Proyectos de Trabajos de Investigación y Proyectos de Tesis, así como de la revisión de la documentación para el otorgamiento de Constancia de Expedito, Grado de Bachiller y Título Profesional, y convalidación de asignaturas.”*

El Decano informa que, los Grados pasan por Facultad y luego por Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Decano informa que, la Asamblea Universitaria es el órgano responsable de crear Unidades en la UNTELS. En ese sentido, como Consejo de Facultad se puede solicitar la creación de la UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Decano informa que, mientras no se apruebe la creación de la UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS, como Consejo de Facultad se puede crear una Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad.

Siendo las 11:20 a.m., el Decano solicita si existen pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad.

Pedidos:

Se solicitan:

- c) Elaborar un flujograma que indique los plazos y pasos que el estudiante debe seguir durante el trámite de su Grado de Bachiller, Título Profesional y convalidación de asignaturas.
- d) Los horarios de atención de la futura Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad deben ser formalizados en la siguiente reunión.
- e) Dar un curso en verano u otra solución para los estudiantes afectados por el cambio de Malla Curricular.

Informe 3: Concurso Público de Plazas

El Decano informa que, mediante Oficio N° 072-2023-UNTELS-R-D-EPIS de fecha 04 de julio de 2023, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas presentó su requerimiento de un (01) docente contratado y dos (02) docentes contratados por suplencia, para el Semestre Académico 2023-II.

El Decano informa que, mediante Oficio N° 060-2023-UNTELS-R-D-EPIET de fecha 03 de julio de 2023, la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones presentó su requerimiento de cuatro (04) docentes contratados, para el Semestre Académico 2023-II.

El Decano informa que, mediante Oficio N° 061-2023-UNTELS-R-D-EPAE de fecha 05 de julio de 2023, la Escuela Profesional de Administración de Empresas presentó su requerimiento de tres (03) docentes contratados, dos (02) docentes contratados por suplencia y cuatro (04) docentes por reemplazo, para el Semestre Académico 2023-II.

El Decano informa que, mediante Oficio N° 125-2023-UNTELS-R-D-EPIA de fecha 11 de julio de 2023, la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental presentó su requerimiento de dos (02) docentes contratados para el Semestre Académico 2023-II.

El Decano informa que, mediante Oficio N° 085-2023-UNTELS-R-D-EPIME de fecha 10 de julio de 2023, la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica presentó su requerimiento de un (01) docente contratado para el Semestre Académico 2023-II.

El Decano informa que, mediante Oficio N° 073-2023-UNTELS-VRA-PEG de fecha 10 de julio de 2023, el Programa de Estudios Generales presentó su requerimiento de cinco (05) docentes contratados para el Semestre Académico 2023-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Decano informa que, en el Artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala: Que son funciones del Consejo de Facultad: Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

El Decano informa que, en el Artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala: Que son funciones del Consejo de Facultad: Proponer al Consejo Universitario la convocatoria a concurso de plazas, ascensos, nombramientos, ratificaciones y contrataciones de docentes y no docentes. Asimismo, realizar la evaluación correspondiente y elevarla al Consejo Universitario para su aprobación u observaciones.

El Decano informa que, los procesos de contratación los lleva a cargo la Facultad.

El Decano informa que, el Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado por Suplencia y/o Reemplazo se da según los siguientes principios:

1. Contrato por Suplencia: Cuando un Docente nombrado de la UNTELS pide licencia.
2. Contrato por Reemplazo: Cuando un Docente nombrado de la UNTELS renuncia.

El Decano informa que, el Contrato Público para Docentes adicional se da con el objetivo de que las Escuelas Profesionales cubran las plazas docentes de acuerdo a sus necesidades.

Siendo las 11:40 a.m., el Decano solicita si existen pedidos de parte de los miembros del Consejo de Facultad.

Pedidos:

Se solicitan:

- f) Agregar como requisito en las *Bases de los Concursos Públicos de Méritos de Plazas para Docentes Contratados*, si el postulante ya ha sido docente en la UNTELS, debe tener una evaluación docente no deficiente; caso contrario es descalificado.
- g) El perfil docente solicitado no debe ser tan específico, a fin de evitar direccionamiento en la contratación docente.
- h) Las encuestas docentes deben mencionar los rubros evaluados para que el docente que esté con bajo puntaje sepa las áreas que debe mejorar.

Siendo el viernes 04 de agosto del 2023 a las 11:55 a.m. se procede a votación para la aprobación del Proyecto de Jornada Curricular 2023-II, la creación de una Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad, la solicitud de la creación de la Unidad de Grados y Títulos, y la aprobación de las Bases de los Concursos Públicos de Méritos de Plazas para Docentes Contratados.

Luego de la votación, por unanimidad, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1: Aprobar el Proyecto de Jornada Curricular 2023-II.

Acuerdo 2: Aprobar la creación de una Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad.



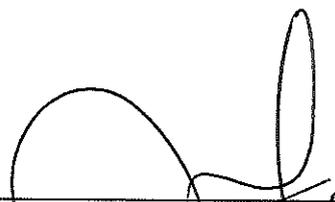
**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo 3: Solicitar a la Asamblea Universitaria la creación de la UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS.

Acuerdo 4: Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado tipo A (DC A) y tipo B (DC B) para el ciclo 2023-II y las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado por Suplencia y/o Reemplazo para el ciclo 2023-II.

Siendo el viernes 04 de agosto del 2023 a las 12:00 m. se da por concluida la sesión del día de hoy.



Dr. Julio Elvis Valero Cajañuanca
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS



Dr. Roberto Pfuyo Muñoz
Representante Categoría de Docente Principal
UNTELS



Dr. Raúl Vilcahuamán
Representante Categoría de Docente Principal
UNTELS



Mg. Carlos Dávila
Representante Categoría de Docente Asociado
UNTELS



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mg. Edgar Marcelino Tarmeño
Representante Categoría de Docente Asociado
UNTELS

Dessiree Danitza Alvarado Peña
Representante Alumnos Consejeros
UNTELS

Alexandra Jelyrmm Escobar Mejía
Representante Alumnos Consejeros
UNTELS

Kevin Daniel Yataco Gutiérrez
Representante Alumnos Consejeros
UNTELS